



**LEY 755**

**PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

Test de diagnóstico del estreptococo grupo b obligatorio y gratuito para mujeres embarazadas en hospitales públicos.

Sanción: 03/12/2007; Promulgación: 28/12/2007;  
Boletín Oficial 02/01/2008

Artículo 1º.- Establécese con carácter obligatorio y gratuito, en todos los hospitales públicos de la Provincia, la práctica del test de diagnóstico a toda mujer embarazada que se encuentre entre la semana 35 y 37 de gestación, para la detección y tratamiento del estreptococo grupo B (E.G.B.).

Art. 2º.- Dicho examen será también de práctica obligatoria en sanatorios y clínicas privadas de toda la Provincia.

Art. 3º.- Si el resultado de la detección resultare positivo, se establece la obligatoriedad del tratamiento correspondiente durante el parto y alumbramiento.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial dictará la reglamentación de la presente ley, dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

